

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5987 de fecha 04 de Diciembre del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Noviembre del año 2012.

2.- El Memorando N° 1082 de fecha 07 de Diciembre del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

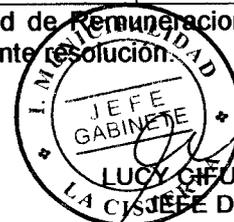
1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Noviembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	24	28
AZAR COFRE LUIS	30	24
BUCKLE MUÑOZ MARCELA		20
BRAVO CASTRO JOSE	09	23
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	10	25
CAYUPI QUEUPIL JUAN	30	21
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30	22
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	21	17
HERRERA CASTILLO NELSON	10	25
DE LA ARAYA EMILIO	23	30
LUENGO CABRERA GERMAN	30	30
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	13
MELLADO GONZALEZ RAMON		04
MEZA BUSTOS HERNAN	08	23
NORAMBUENA CALDERON JULIO	08	11
PAREDES CAMPOS JULIO	02	04
RUIZ ZAPATA GLADYS	19	10
SAN MARTIN DIAZ RAUL	03	10
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	04	23
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOLAR LARA CRISTIAN	16	18
SOTO BAEZA LUIS	09	14
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	28
VALENZUELA FUENTES HECTOR	07	30
VALENZUELA FUETNES REINALDO	08	20
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	03	
VELEZ AVILA HUGO	12	33
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	14	30

2°.- (El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE